

SAN LUIS, 1 7 JUN 2010

VISTO:

El EXP-USL:05314/2010 donde se propone la creación del Fondo Fotográfico de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis es una institución pública de la educación superior nacional y tiene como una de sus misiones la preservación y trasmisión de la cultura, la protección y difusión del conocimiento sobre el patrimonio cultural.

Que es una meta de la Facultad resguardar fondos fotográficos y que además incluya los procesos de digitalización, catalogación y estabilización de la totalidad de que se dispongan disponiendo de un espacio especialmente adecuado que reúna las condiciones ambientales exigidas, para tal fin.

Que constituye una finalidad del Fondo Fotográfico de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en el marco del Centro de Comunicación Científica de la Facultad, la sociabilización del patrimonio cultural del que es depositario.

Que el mencionado Centro contempla estas actividades en su línea de trabajo de Espacios de Educación No Formal, Ordenanza CD- 16/09.

Que es necesario resguardar, defender y custodiar este patrimonio cultural.

Que la Facultad cuenta con los recursos científicos, tecnológicos y humanos para lograr este fin y para formar los recursos humanos necesarios para mantener esta actividad en el futuro.

Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo en su función de promover el desarrollo en el área científica, tecnológica y cultural propone la creación del Fondo Fotográfico en la Facultad.

Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo eleva el anteproyecto en el marco de sus funciones de acuerdo al Art. 3ª de la Res.N°007/01.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2010, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear el FONDO FOTOGRÁFICO en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis con el régimen de funcionamiento que se establece en el Anexo Único de la presente normativa.

CPDE. ORDENANZA N° 0 13 - 10

Dr. Fac. de CS J. N.S.L. y Na.



ARTÍCULO 2°.- Establecer que el FONDO FOTOGRÁFICO dependerá del Decanato de la Facultad y coordinará sus actividades a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el FONDO FOTOGRÁFICO estará dirigido por un Coordinador por el término que duren sus funciones e integrará el Comité del Centro de Comunicación Científica. El Coordinador será protocolizado por resolución emitida por el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el Coordinador deberá elevar un informe anual al Consejo Directivo de la Facultad respecto de las actividades realizadas por el FONDO FOTOGRÁFICO en dicho periodo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA Nº

0 13-10

LIS. VICENTE ... PUSUU
SECRETARIO INNOTAL. Y DESARROLLO
FISC. de Ca. Fold Mar. y Net

Fac. de C



ANEXO ÚNICO

FUNDAMENTACIÓN

La preservación de la memoria es un compromiso ineludible de la sociedad en su conjunto y en particular de las instituciones públicas. La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales no renuncia a esta obligación y realiza acciones concretas en esta dirección abordando la tarea de concretar la estabilización, digitalización completa e iniciar la catalogación de diferentes colecciones fotográficas. Un proyecto de estas características necesariamente debe tener en cuenta la utilización de las más modernas herramientas de la ciencia y la tecnología y procurar generar los canales de distribución y acceso a las imágenes por parte de la comunidad, generando además la conciencia de pertenencia de estas imágenes y la importancia de la preservación de las mismas. Como se desprende de lo expuesto el manejo de este material debe cumplir rigurosas normas de manipulación y resguardo, esto debe quedar plasmado en un manual de procedimientos, de igual manera el acceso a las diferentes colecciones para su digitalización y posterior procesamiento esta restringido a personal capacitado a tal fin.

En palabras de Susan Buck- Morss "...el siglo XX se distingue de los anteriores porque ha dejado un rastro fotográfico, lo que se ve solo una vez pero es registrado puede percibirse por todos y en cualquier tiempo, la historia se convierte en la compartida singularidad de un evento-acontecimiento". No es ocioso hacer hincapié en la importancia de arbitrar acciones tendientes a preservar la memoria visual, todo acto de resguardo debe ir acompañado de acciones complementarias de amplia difusión de ese material visual. Pocos lugares tienen el privilegio de contar con un fondo fotográfico de esta magnitud, importancia y en condiciones de ser estabilizado. Las principales actividades que un Fondo Fotográfico debe cumplir está descripto por las siguientes etapas para el cumplimiento de sus fines:

CONSERVACIÓN

La conservación de fondos fotográficos debe cumplir normas rigurosas de almacenamiento, cada placa debe estar en un sobre individual de material adecuado (papel libre de ácido o triflalato de polietileno) e identificado en cajas plásticas y éstas en armarios metálicos. El ambiente donde se encuentran los armarios debe tener humedad y temperatura controladas.

■ DIGITALIZACIÓN

La fragilidad propia de estos soportes obligan a una cuidadosa y mínima manipulación, la digitalización es el proceso adecuado que permite mantener estándares de calidad de reproducción altos y además obtener copias de trabajo que pueda ser manipuladas sin grandes riesgos.

La digitalización en escáner de base plana apto para trasparencias es lo recomendado, este proceso se debe llevar a cabo bajo los requerimientos estipulados por los organismos internacionales de conservación de material

fotográfico.

Lic. VICE M. FUSCO

Lic. VICE M. FUSCO

ECRETARIO INTO VICE O Mas. y Mas.

ECRETARIO CO MAS. y Mas.

CPDE. ANEXO ORDENANZA Nº

0 13 - 10



Para la totalidad de las placas digitalizadas debe crearse una copia de resguardo y una copia de trabajo, a partir de la copia de trabajo se generan las copias para impresión, muestras, páginas web y difusión en general.

A partir de la copia digitalizada se pueden realizar estudios, análisis y evaluación de daños inherentes y adquiridos para poder aplicar las soluciones adecuadas a los originales.

ESTABILIZACION

Todas las placas almacenadas en las condiciones correctas deben estar estabilizadas para asegurar la mínima degradación progresiva de la imagen.

La realización de estos procesos va más allá de estabilizar un fondo fotográfico, el fin último es la socialización de este patrimonio y el libre acceso al mismo por parte de toda la comunidad. La socialización de este fondo permite reintegrar a la comunidad parte de su memoria visual, esta tarea trae como beneficio secundario que la comunidad aporte datos sobre fechas, eventos, personajes, etc. de los registros fotográficos, información que puede ser cotejada con los ya existentes o directamente constituirse en la única información de la cual se dispone. Este proceso bidireccional, que necesita de la interdisciplinariedad, indudablemente ayudará a una culminación exitosa de este proyecto.

Constituye también un objetivo prioritario realizar acciones similares a las ya descriptas en pos de generar un fondo fotográfico relativo a la historia de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y de la Universidad Nacional de San Luis que preserve y jerarquice la memoria visual de la Institución.

OBJETIVOS:

La principal finalidad del Fondo Fotográfico de la Facultad es contribuir a la comprensión del fenómeno fotográfico desde la perspectiva del patrimonio visual y la interrelación de la ciencia y la tecnología con este fenómeno cultural.

Los objetivos específicos establecidos se orientan en tres direcciones:

• Custodia patrimonial de material audiovisual en depósito.

 Docencia, investigación y formación de recursos humanos capaces de realizar tareas de catalogación y digitalización en pos de la compresión de los procesos fisico-químicos de sensibilización, revelado y fijado para un análisis riguroso de daños y degradación

Difusión y devolución a la sociedad del patrimonio cultural en custodia.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

COORDINADOR: Será designado por el Decano de la Facultad a propuesta de la Secretaría de Innovación y Desarrollo por el término que dure el mandato de las autoridades en sus funciones.

Funciones y obligaciones

CPDE. ANEXO ORDENANZA Nº

013-10

ELTX D. NIETO QUINTAS DECANO DECANO ac. de Cs. Fco. Mai. y Nai.



- Representar al Fondo Fotográfico de la Facultad en el Comité del Centro de Comunicación Científica.
- Coordinar, planificar y ejecutar las actividades del Fondo Fotográfico de la Facultad así como aprobar los planes de actividades que le presenten los curados de cada una de las colecciones.
- Supervisar el proceso de digitalización, estabilización y catalogación del fondo fotográfico en sus distintas colecciones.
- Generar las condiciones para capacitar a personal en la tarea de digitalización, manipulación y conservación del fondo fotográfico.
- Organizar muestras y otras tareas de difusión de las diferentes colecciones que integran el Fondo.
- Realizar acciones en pos de incorporar al Fondo colecciones públicas y privadas mediante convenios específicos.
- Coordinar tareas de estudio que otros investigadores realicen sobre este Fondo.
- Presentar proyectos tendientes a contribuir a la difusión de este patrimonio, al otorgamiento de subsidios y al intercambio entre organismos afines.
- Elevar al Consejo Directivo de la Facultad un informe anual de actividades y proyectos para un próximo periodo.

CURADORES: Cada colección estará bajo la responsabilidad de un curador designado por resolución de decanato a propuesta del coordinador del Fondo. El curador o conservador de una colección es el profesional capacitado en el conjunto de saberes que posibilitan entre otros la exposición, valuación, manejo, preservación, administración, digitalización, estabilización y catalogación del material a su cargo.

Funciones y obligaciones

- Dirigir el proceso de digitalización, estabilización y catalogación de la colección a su cargo.
- Colaborar en la capacitación de recursos humanos en la tarea de digitalización, manipulación y conservación en acuerdo con el Coordinador.
- Cooperar en la organización de muestras y otras tareas de difusión de ese patrimonio visual en acuerdo con el Coordinador.
- Coordinar tareas de estudio que otros investigadores realicen sobre esa colección.
- Presentar proyectos tendientes a contribuir a la difusión, otorgamiento de subsidios y al intercambio de este patrimonio entre organismos afines al Coordinador.

FEETX O. NIETO QUINTAS DECANO DECENO, Mai. y Nai Eac. de CS. J.N.S.L.

LIC. VICENTE IN FUSCO
LIC. VICENTE IN FUSCO
SECRETARIO MILIONACI MAR. Y NOR.
SECRETARIO MILIONACI MAR. Y NOR.



FUNCIONAMIENTO y ACTIVIDADES PREVISTAS

La existencia de un fondo fotográfico catalogado y digitalizado permite organizar muestras, exhibiciones y publicaciones de este material y realizar convenios con otras instituciones depositarias de otros fondos fotográficos para el intercambio de exhibiciones. Por otro lado, el repositorio procurara de manera activa incorporar otros fondos fotográficos a su patrimonio o en custodia, mediante convenios específicos, e iniciar la recolección, catalogación y digitalización del patrimonio fotográfico de la Facultad. Gestionar la publicación de material en su custodia mediante acuerdos específicos.

ANEXO ORDENANZA Nº

LIC. VICENTEVEL PUBLIC SECRETARIO INNOVACI Y DESARROLLO GR. FCO. Mal. Y Nat. 013-10

Dr. FELIX D NIETO QUINTAS

de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L